Contrato N° 3306 del 12 septiembre 2024	**Periodo del reporte:** De acuerdo a la cláusula sexta del convenio 3306 del 2024	**Fecha:** Diciembre de 2024
Nombre del contratista: CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL AMBIENTE URBANO (CORPOCERO)		**NIT: 800104609-4**
Objeto del contrato: "2024K-22 AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, PLANTACION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Cumplir con la propuesta presentada para desarrollar todas las actividades técnicas del convenio.	Se presentó un cronograma de trabajo y plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Anexo 01 (Actividad 1)
2. Implementar las acciones pertinentes para garantizar la ejecución del proyecto, de conformidad con la propuesta del convenio.	Se garantiza la ejecución del convenio, con la contratación del personal, la selección de áreas, y el programa de ejecución del convenio.
3. Presentar Plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar conforme al alcance del convenio de asociación.	Se presentó un cronograma de trabajo y plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Anexo 02 (Actividad 3)
4. Incorporar los recursos aportados por el Municipio de San José de Cúcuta, para el cumplimiento del objeto del convenio.	Los recursos consignados del primer desembolso, fueron apropiados y distribuidos de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo del convenio.

5. Ejecutar los recursos del convenio, acorde con la destinación establecida, especiaciones técnicas, zonas priorizadas y conforme lo determine el comité técnico.	Los recursos del convenio se han destinado a los pagos de seguridad social, los pagos de nómina del personal operativo y personal profesional, dotación, transporte, las compras de material vegetal e insumos para el mantenimiento integral (abonos, Ciénego, entre otros), la compra de herramientas a utilizarse, equipos de protección personal y todo lo necesario para la ejecución del convenio. Anexo 03 (Actividad 5)
6. Adelantar el Análisis y Diagnóstico pertinente para la Identificación de Áreas para la Siembra de las diferentes especies.	Se realizó la primera reunión en conjunto con el supervisor del convenio, para identificar las áreas y zonas públicas a intervenir e iniciar los trabajos de recuperación del componente verde de los espacios públicos. Anexo 04 (Actividad 6)
7. Presentar el Programa del proyecto a ejecutar el cual servirá de Línea Base para el control del convenio, este, deberá ser el resultado de una evaluación de las diferentes actividades en que se divide en el proyecto, presentando la duración para cada actividad.	Se presentó la cuenta No 1 el cronograma de trabajo y plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el convenio, más sin embargo se anexa el plan de trabajo a realizar. Anexo 05 (Actividad 7)
8. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud de este.	Se cumple con los propuesto en el convenio 3306 del 2024 cuyo objeto es: 2024K-22 AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, PLANTACION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Con autonomía, técnica, financiera y administrativa.

9. Aportar el personal técnico y profesional para el desarrollo del presente convenio, con perfil idóneo y experiencia el tema de manejo de silvicultura urbana y zona verdes.	En este cobro no se incorporó personal, este se había contratado para el primer desembolso de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta del presente convenio.
10. Realizar las actividades objeto del convenio, directamente o a través de contratos celebrados con terceros conforme a las normas que resulten aplicables, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual, sujetándose a las especificaciones, normas vigentes y de aquellas que el comité técnico acuerde, considere o disponga.	Se han venido realizando el primer objetivo específico el cual es la plantación de coberturas vegetales, en este objetivo se relaciona el mejoramiento y mantenimiento integral del espacio público. En el primer objetivo encontramos algunas actividades tales como la limpieza de escombros, esta limpieza se ha realizado en los parques que se le realizaron podas de aclareo y/o reducción de copa para despejar la entrada de claridad a los parques para las plantas ornamentales y/o pasto en el número de árboles podados se lleva un registro de 1,112 árboles podados. Estas podas se realizaron en los siguientes parques: Parque Los Pinos, Parque el Bosque, Parque de Prados Norte, Parque Prados del Este, Parque la Victoria (Parque Colón), San Rafael, Parque Simón Bolívar, Parque Nacional (La Bola), Parque de Comuneros, Parque Juana Rangel de Cuellar, Parque de Niza y Parque de Guaimaral. Después de la realizarse las podas, se procedió a realizarle la aplicación de cicatrizante en todos los árboles para que algunos insectos no puedan realizar afectaciones. Por lo tanto, el porcentaje que se obtiene es un 100%. La nivelación del terreno se lleva en un 75% ya que en los parques que se han intervenido una nivelación del suelo para luego proceder a la aplicación del Ciénego. En el repicado del terreno se lleva un total de 75% ya que ha realizado el repicado en los siguientes parques: Monumento de cristo rey, Los Pinos, Parque Colon, Parque el Bosque, Parque de Prados Norte y una parte del Parque de Prados del Este. Tanto en la aplicación de abono orgánico y fertilizantes como en aplicación de tierra Ciénego se lleva un total de 70,58% de lo que se ha aplicado en los terrenos que se ha repicado. En cuanto enEn cuanto a la siembra de plantas ornamentales se he realizado una plantación de especies tales como durantas, durantas moradas, veraneras, ixoras, chocolates, crotos, cinta morada, lengua de suegra, gudelias, palmas, penisetum y heliconias. En cuanto a la siembra de especies ornamentales se lleva un total de 64,83%, en cuanto a la plantación de especies arbóreas se ha realizado en la parte del intercambias del puente Benito Hernández por lugares cercanos a la diócesis de Cúcuta. Se puede considerar que en el primer objetivo específico se encuentra en un 25%.

	En el segundo objetivo específico el cual es gestión de dirección y conocimiento, en este objetivo se realiza la vinculación y manejo del personal del proyecto. En este objetivo encontramos actividades tales como la elaboración de diseños y selección de áreas a intervenir, en cual se realizó al 100%, también se encuentra la capacitación del personal, estas capacitaciones se han venido realizando acorde del avance del personal. En estas capacitaciones se han cumplido al 100%, se ha realizado las visitas a parques y áreas definidas a intervenir, en esta actividad se ha realizado a un 100%. Se considera que el segundo objetivo se ha realizado un total 30% en todo el objetivo. En el tercer objetivo específico el cual es gestión de mantenimiento y mantenimiento de las coberturas vegetales, en este objetivo se realizan las acciones para ejecutar el convenio de asociación, la gestión de dirección y conocimiento, la gestión de mantenimiento y mejoramiento de las coberturas vegetales y la plantación de coberturas vegetales. En este objetivo encontramos actividades teles como entrega de implementos, dotación, herramientas menores en el cual se han cumplido al 100%. Revisión de equipos, materiales para iniciar actividad de mejoramiento de la cobertura vegetal esta actividad se ha cumplido en un 100%. Se da por hecho que se llega a un 85% del proyecto. Por otra parte, en el aporte (especie) de la entidad sin ánimo de lucro – ESAL. En cuanto a la gestión social, participación, educación y comunicación- capacitación ambiental con un mínimo de 1600 personas se lleva en 89,31 %, y por otro lado la gestión e mantenimiento y mejoramiento de las coberturas vegetales, interacciones de mantenimiento integral de 100.000 m^2 va en un 70%. Anexo 06 (Actividad 10)

11. Adelantar la selección, contratación y liquidación de los vínculos contractuales que suscriba con terceros ejecutores conforme la normativa que le sea aplicable, por lo cual, preservará que los perfiles de aquellos, estén dirigidos a seleccionar un contratista idóneo, experto y calificado para la realización del proyecto, según la naturaleza y complejidad de este y así mismo verificara que, el tercero tenga la capacidad técnica, operativa, logística y financiera necesaria para su ejecución satisfactoria. Así mismo, será responsable de la selección de la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto, si hay lugar a ello, garantizando que este cuente con experiencia y experticia necesaria para la supervisión de este tipo de proyecto.	En este periodo de corte de avance del convenio no se realizó más contratación de personal profesional, ni operativo, ni técnico para el desarrollo del convenio 3306 del 2024.
12. Tramitar oportunamente los pagos a que hubiere lugar en desarrollo del convenio y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros para el cumplimiento del convenio.	Se han suscrito contratos con terceros y se han realizado los pagos oportunamente de acuerdo a lo contratado. Ver Anexo 03 (actividad 12)
13. Realizar un informe final de ejecución del proyecto.	Una vez se finalicen las actividades se presenta un informe final de cumplimiento con el desarrollo del objeto del convenio y para obtener el respectivo visto bueno y dar por finalizado el convenio

14. Designar un funcionario por parte del ASOCIADO el cual ejercerá la supervisión sobre la ejecución del convenio e informar al MUNICIPIO sobre los datos del supervisor.	Se designó al director del proyecto para su supervisión y en el anexo 07 se presenta la designación. Anexo 07 (Actividad 14)
15. Generar un informe de los resultados georreferenciación de los puntos de siembra garantizando el componente de Sistema de Información Geográfica – SIG. Para el informe, después de firmado el presente convenio, se articulará con el Área del SIG de la Secretaría de Infraestructura para conocer las características y los diferentes atributos que deberá contener el respectivo informe, levantando un acta que sea aprobada por el componente técnico de ambas partes. Está información se deberá entregar en formato digital y análogo.	Una vez se finalicen las siembras de los árboles propuestos en el convenio se presenta un archivo en formato shape de acuerdo a la aplicación requerida para el desarrollo de la actividad, donde se ubican los árboles establecidos y/o plantados para el presente convenio.
16. Cumplir con cada una de las etapas señalas en la ficha técnica anexa al presente proceso.	Se ha cumplido con lo estipulado en las actividades y obligaciones del convenio 3306 del 2024, relacionado con el objeto del convenio 2024K-22 AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, PLANTACION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

17. Realizar el mantenimiento de las zonas intervenidas una vez culminada la fase de plantación y siembra conforme el alcance del convenio.	Se realiza mantenimiento integral de las áreas verdes intervenidas de acuerdo con la preselección inicial con el propósito de conservar y mantener en excelentes condiciones las áreas recuperadas. Anexo 06 (Actividad 17)
18. Atender las inquietudes o requerimientos que formule la Alcaldía de San José de Cúcuta – Secretaría de Infraestructura - Subsecretaria de medio ambiente, para el buen desarrollo y cumplimiento del Convenio.	Siempre atentos a requerimientos que lleguen de parte de la administración municipal, de las juntas de acción comunal y de la comunidad en general.
19. Informar a la supervisión del presente convenio, cualquier imprevisto que impida la ejecución del contrato dentro de las (24) horas siguientes a dicha situación.	Una vez se presente cualquier imprevisto será informado al supervisor.
20. Entregar un reporte final en el cual se describa el desarrollo de los indicadores de gestión en general ejecutados para garantizar el cumplimiento a cabalidad del Convenio.	Se presenta informes de avance de acuerdo al porcentaje de ejecución del convenio 2024K-22 AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, PLANTACION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Anexo 06 (Actividad 20)
21. Disponer de los medios tecnológicos, plataformas virtuales y procesos que permitan la correcta ejecución.	Se tienen equipos tecnológicos para el registro de la información, este se encuentra en un drive compartido para los avances del convenio que se vayan realizando.

22. Entregar los informes y avances metodológicos con detalle del cumplimiento del objeto del Convenio, junto con los entregables de cada componente que constituye la propuesta de proyecto.	Se presenta informes de avance de acuerdo al porcentaje de ejecución del convenio 3306 del 2024. Anexo 06 (Actividad 22)
23. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio, las consignadas en los estudios previos, propuestas, anexos y las demás que le asigne el MUNICIPIO mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del Convenio.	
Anexos: Son cargadas en la plataforma SECOP II.	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL AMBIENTE URBANO
R/L FRANKLIN TOLOZA YAÑEZ
NIT 800104609-4

EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
C.C. 10.498.770
SUPERVISOR
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE